

EXP-UNC: 21848/2019

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 21848/2019 por el cual el Secretario de Extensión solicita la contratación de la Prof. María Constanza Lubrina, DNI N° 35.472.243 para el dictado del curso de Extensión "*Culturas Juveniles y Comunicación*" dictado desde el 13 de abril y hasta el 23 de mayo del 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof María Constanza Lubrina, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el Art. 16 de la Ord. 05/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la contratación correspondiente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Lic. María Constanza Lubrina, DNI N° 35.472.243, en el dictado del curso de Extensión "*Culturas Juveniles y Comunicación*" dictado desde el 13 de abril y hasta el 23 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de pesos diecinueve mil setecientos cincuenta con 50/100 (\$19.750,50) a la Lic. Lubrina, en concepto de legítimo abono, monto que deberá ser afrontado con recursos provenientes de la fuente: Recursos Propios –Secretaría de Extensión – de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la notificación. Cumplido gírese al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 701



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba